RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 37 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA ASOCIACION DE CONSERVACIÓN VIAL BASTAN DE SERVICIOS LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 26/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE RAMIRO BENÍTEZ Y REPARACIÓN DE DOS PUENTES EN LAGUNITA" AD REFERÉNDUM CON ID 319760 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-

Yasy Cañy, 11 de enero de 2017

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 02/2017 de fecha 10 de enero de 2017.-

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 26/2016 para el llamado de "Construcción de empedrado en la calle Ramiro Benítez y reparación de dos puentes en Lagunita" AD REFERÉNDUM con ID 319760 se presentan las siguiente ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Asociación de Conservación Vial "Bastan Servicios"	G. 83.283.750

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la Asociación de Conservación Vial "Bastan Servicios" cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la **Asociación de Conservación Vial "Bastan Servicios"** por valor de **G. 83.283.750 (Guaraníes ochenta y tres millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta)** la Contratación Directa (CD) Nº 26/2016 para el llamado de "Construcción de empedrado en la calle Ramiro Benítez y reparación de dos puentes en Lagunita" AD REFERÉNDUM con ID 319760.-

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Asociación de Conservación Vial "Bastan Servicios" con RUC Nº 80085977-4.-

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Rufino Torres Brítez
Secretario General

Rufino Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal